



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00752055-UNC-ME#FD licencia Gigena, Carmen Adriana

VISTO:

El EX-2024-00752055-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Carmen Adriana GIGENA (Legajo 39863), entre el 13 de septiembre de 2024 y el 12 de octubre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a N° 2 y 5 de orden, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que la Prof. Carmen Adriana GIGENA (Legajo 39863), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Tributario con extensión de funciones en el Programa de la Práctica Jurídica, conforme RHCD 135/2024;

Que por Resolución Decanal N° 1295/2024 se le concedió a la Profesora licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el 14 de agosto de 2024 y el 12 de septiembre de 2024 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Carmen Adriana GIGENA** (Legajo 39863), entre el 13 de septiembre de 2024 y el 12 de octubre de 2024 inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese